<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO 1: CAR-DCMA-SIP-026-2026</th></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE</td><td>Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA.</td></tr>
<tr><td>EJECUCION DEL CONTRATO</td><td>Año 2026</td></tr>
<tr><th colspan="2">OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td colspan="2">REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.</td></tr>
<tr><th colspan="2">ASPECTOS GENERALES</th></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES</td><td>
1. Encontrará en el ANEXO 2, las especificaciones técnicas definidas en un formato Excel, donde se relacionan, los ítems de interés a cotizar de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>NÚMERO</th><th>GRUPO</th></tr>
<tr><td>GRUPO I</td><td>EQUIPOS DE USO GENERAL</td></tr>
<tr><td>GRUPO II</td><td>EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRIA Y CROMATOGRAFIA</td></tr>
<tr><td>GRUPO III</td><td>EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MICROBIOLOGIA Y FISICOQUIMICO DE AGUAS</td></tr>
<tr><td>GRUPO IV</td><td>EQUIPOS DE FISICOQUIMICA DE SUELOS</td></tr>
<tr><td>GRUPO V</td><td>EQUIPOS DE TITULACIÓN AUTOMATICA</td></tr>
<tr><td>GRUPO VI</td><td>SONOMETROS (RUIDO)</td></tr>
</table>
2. Se aclara que dentro del ANEXO 2, se encuentra 7 pestañas denominados y numerados del GRUPO I, II III, IV, V y VI, para que los cotizantes pueden diferenciar los ítems requeridos.

3. El interesado podrá diligenciar el ANEXO 2: en cualquiera de los ítems en listados en los grupos, según su alcance e interés, por otra parte, se requiere que el interesado cotice cada elemento a valor unitario sin IVA, dentro de la columna denominada VALOR UNITARIO (B), dependiendo de las características de la presentación de cada artículo descrito en la columna denominada UNIDAD.

4. El cotizante deberá definir el porcentaje del IVA que corresponda en cada ítem en la columna denominado TARIFA IVA (%) dentro del ANEXO 2.

5. El interesado deberá tener en cuenta que la entrega de los servicios y productos cotizados de acuerdo con el Anexo 2 CAR-DCMA-SIP-026-2026 2026 no deberá exceder los 14 meses de ejecución o el 31 de diciembre de 2027.

6. Las actividades se realizarán en la sede de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA, ubicada en el Municipio de Mosquera, Avenida Troncal occidente Numero 18 – 76, Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13. Con excepción de las correspondientes al <u>GRUPO I</u> <u>en los ítems del 95 al 111</u> que se ejecutaran en diferentes municipios de la jurisdicción CAR
</td></tr>
</table>

Se solicita al interesado mantener el formato de cotización **ANEXO 2**, sin alterar ninguna fila o columna o la información descrita en las especificaciones técnicas de cada elemento y tampoco modificar la presentación de estos, ya que la modificación de lo mencionado será causal de rechazo del articulo cotizado.

De antemano agradecemos su oportuna respuesta:

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Dirección Técnico Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA.
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.